NICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte.2730-B-1440-86.-

La Plata, 13 de Junio de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 6, celebrada el día 12 de Junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6239

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Lucha contra la Drogadependencia dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.

ARTICULO 2º.- A los efectos de la puesta en marcha de la Comisión creada por la presente y a los fines determinados en el Artículo 4º la Secretaría de Bienestar Social conjuntamente con dos representantes designados por este Concejo Deliberante, arbitrará las medidas necesarias tendientes a su pronta ejecución.

ARTICULO 3º.- La Comisión creada por el Artículo 1º tendrá carácter interdisciplinario, debiendo contemplar la inserción de recursos humanos y técnicos de jurisdicción municipal y representantes de instituciones de la comunidad.

ARTICULO 4º.- La Comisión determinará sus misiones y funciones coordinando su accionar con el área especifica del Ministerio de Salud de la Provincia y otros organismos y/o instituciones, propendiendo a la elaboración de proyectos de convenios concordantes con sus objetivos y fines.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Deliberante para su aprobación los convenios que considere oportuno suscribir.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA , 13 de junio de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA -

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 13 de junio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (6239).-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO -

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG